



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas"

237/1990

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe acerca de los siguientes puntos:

- a) a cuánto se eleva la recaudación mensual de la empresa de transporte Santa Fe que opera en Ushuaia;
- b) a cuánto asciende el subsidio que recibe del gobierno municipal y cuánto se efectiviza después de los descuentos correspondientes;
- c) si hay denuncias de los contribuyentes; en caso afirmativo qué destino tuvieron y adjuntar copias de la denuncias;
- d) aporte documentación probatoria de recaudaciones de la empresa;
- e) adjunte documentación de radicación de la empresa en la Provincia;
- f) aporte documentación probatoria que habilita a la empresa Santa Fe a transitar por la ciudad de Ushuaia;
- g) explique qué tipo de controles se realizan acerca de las condiciones de los vehículos disponibles para los pasajeros (calefacción, higiene, etcétera);
- h) cada cuánto tiempo se realizan dichos controles y si existe un registro de los resultados de los mismos, envíe fotocopia.

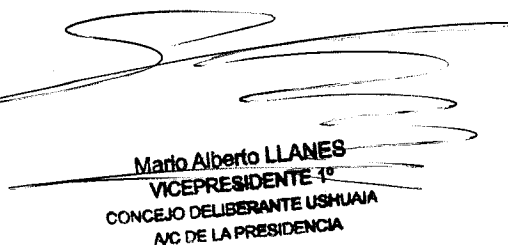
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 284 /2012

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05/09/2012

CO


C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Mario Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MC DE LA PRESIDENCIA